

RESUMEN ESPECÍFICO

1.1. INTRODUCCIÓN Y ADVERTENCIAS

El presente resumen se refiere a la oferta pública de bonos con garantía prendaria (los “**Bonos**”) en Austria, República Checa, Dinamarca, Alemania, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Finlandia, Francia, Polonia, España, Suecia y Suiza y la admisión de los Bonos a cotización en el mercado regulado (*regulierter Markt*) de la Bolsa de Fráncfort y la Bolsa SIX de Suiza. El número internacional de identificación de valores mobiliarios (“**ISIN**”) relativo a los Bonos es DE000A3G90G9.

El folleto de base se aprobó el 21 de noviembre de 2023 (el “**Folleto de base**”), y fue aprobado por la Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht (“**BaFin**”), sita en Marie-Curie-Str. 24-28, 60439 Fráncfort del Meno, Alemania, correo electrónico: poststelle@bafin.de, Teléfono: +49 (0)228 4108-0.

Este resumen debe interpretarse como una introducción al Folleto de base. En toda decisión de inversión en los Bonos del Emisor, el inversor deberá considerar el Folleto de base en su conjunto. Los inversores podrían perder la totalidad o una parte del capital invertido en los Bonos del Emisor. ETC Issuance GmbH, con domicilio social sito en Thurn- und Taxis-Platz 6, 60313 Fráncfort del Meno, Alemania, (el “**Emisor**”), asume su responsabilidad por la información contenida en este resumen y su traducción al alemán. Se considerará responsable al Emisor únicamente si el resumen es engañoso, inexacto o incoherente cuando se lee junto con las demás partes del Folleto de base, o si no proporciona, cuando se lee junto con las demás partes del Folleto de base, datos fundamentales que ayuden a los inversores a considerar su inversión en los valores pertinentes. En caso de que se presente una demanda relativa a la información incluida en el Folleto de base ante un tribunal, el inversor demandante podría, en virtud de la legislación nacional de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo, estar obligado a sufragar los gastos de traducción del Folleto de base antes de iniciar cualquier procedimiento judicial.

El número de identificador de entidad jurídica (“**LEI**”) del Emisor es 875500BTZPKWM4X8R658.

Steubing AG Wertpapierbank, con domicilio social sito en Goethestrasse 29, 60313, Fráncfort del Meno, Alemania, y número de identificador de entidad jurídica (“**LEI**”) 39120043LUI1WJS8IX30, ha solicitado la admisión a cotización de los Bonos en el mercado regulado.

1.2. DATOS FUNDAMENTALES SOBRE EL EMISOR

1.2.1. ¿Quién es el emisor de los valores?

La denominación social y comercial del Emisor es ETC Issuance GmbH. El número LEI del Emisor es 875500BTZPKWM4X8R658. El Emisor está constituido y opera en virtud del derecho alemán y su establecimiento principal se encuentra sito en Gridiron, One Pancras Square, Londres, N1C 4AG, Reino Unido. La dirección y el domicilio social del Emisor se encuentran sitos en Thurn- und Taxis-Platz 6, 60313 Fráncfort del Meno, Alemania. El Emisor figura inscrito en el registro mercantil del tribunal local (*Amtsgericht*) de Fráncfort del Meno con el número HRB 116604. El sitio web del Emisor es <https://www.etc-group.com> y su número de teléfono es +49 69 8088 3728.

1.2.1.1. Principales actividades del Emisor

La principal actividad del Emisor es la emisión de bonos garantizados por criptomonedas y otros activos digitales, incluyendo bonos que también proporcionan una característica de staking. En relación con ello, el Emisor utilizará los servicios de un Proveedor de Staking para participar en actividades de staking en relación con las criptomonedas recibidas por la suscripción de los bonos emitidos.

Mediante la emisión de los Bonos, el Emisor pretende satisfacer la demanda de los inversores de valores negociables a través de los cuales se realiza una inversión en criptomonedas y otros activos digitales.

1.2.1.2. Accionistas principales

El accionista único del Emisor es ETC Management Ltd (“**ETCM**”). El accionista único de ETCM es ETC Holdings Ltd (la “**Compañía Holding**”). Las acciones de la Compañía Holding están altamente concentradas: (i) XTX Investments UK Limited (“**XTX**”) y (ii) MLM Holdings Ltd (“**MLM**”), quienes juntos poseen más del 50,00 % de los derechos de voto.

1.2.1.3. Directores Generales

La dirección del Emisor recae en sus directores generales Leyla Sharifullina y Timothy Bevan.

1.2.1.4. Auditores legales

BFS Revisions- und Treuhand GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft, con domicilio social en Berliner Straße 75, 63065 Offenbach del Meno, Alemania, había sido designado como auditor legal del Emisor para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021. BFS Revisions- und Treuhand GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft es miembro de la cámara alemana de contables públicos (*Wirtschaftsprüferkammer*).

Para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, Deloitte GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft, con domicilio social en Europa-Allee 91, 60486 Frankfurt am Main, Alemania, son los auditores legales del Emisor.

Deloitte GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft es miembro de la cámara alemana de contables públicos (*Wirtschaftsprüferkammer*).

1.2.2. ¿Cuál es la información financiera fundamental del Emisor?

La información financiera del Emisor se incluye en sus estados financieros anuales a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2022 (conjuntamente, los “**Estados financieros anuales**”), así como en sus estados financieros intermedios a 30 de junio de 2022 y a 30 de junio de 2023 (los “**Estados financieros intermedios**”, y, junto con los Estados financieros anuales, los “**Estados financieros**”).

Los Estados financieros se han elaborado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“**NIIF**”) adoptadas en la Unión Europea (la “**UE**”).

Los Estados financieros anuales han sido auditados y se ha emitido un informe de auditoría sin salvedades. Los auditores del Emisor no han auditado ni revisado los estados financieros intermedios.

La información financiera seleccionada que figura a continuación se basa en la información contenida en los Estados financieros, de los cuales se ha extraído.

Cuenta de pérdidas y ganancias (en EUR)	Seis meses finalizados 30 de junio de 2023 (no auditados)	Seis meses finalizados 30 de junio de 2022 (no auditados)	2022	2021
Beneficio/pérdida de explotación	207,540	280,349	142,298	109,751

Balance (en EUR)	30 de junio de 2023 (no auditados)	30 de junio de 2022 (no auditados)	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Deuda financiera neta	671,474,280	368,787,100	297,516,002	1,010,038,300

Estado de flujo de efectivo (en EUR)	Seis meses finalizados 30 de junio de 2023 (no auditados)	Seis meses finalizados 30 de junio de 2022 (no auditados)	2022	2021
Flujos netos de efectivo procedentes de actividades de explotación	595,547	-1,642,140	-3,257,493	3,490,039
Flujos netos de efectivo procedentes de actividades de financiación	0	0	0	0
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión	0	0	0	0

1.2.3. ¿Cuáles son los riesgos clave específicos del Emisor?

Los siguientes factores de riesgo son importantes con respecto a la capacidad del Emisor para cumplir sus obligaciones en virtud de los Bonos emitidos por él.

Riesgos relacionados con el objeto social limitado del Emisor: El objeto de las actividades comerciales del Emisor es la emisión de bonos vinculados a una criptomoneda, así como el desempeño de la contribución de la criptomoneda a la red subyacente relevante con el fin de facilitar, validar y aprobar transacciones en dicha red relacionadas con la criptomoneda (“**Staking**”). El Emisor no realizará ninguna otra actividad comercial distinta de la descrita anteriormente (véase “1.2.1.1. Principales actividades del Emisor”). Debido a su objetivo social limitado, el Emisor se encuentra expuesto al riesgo de que la criptomoneda subyacente no prospere o que su

comportamiento resulte menos favorable. En ese caso, puede que el Emisor no consiga llevar a cabo su actividad de forma satisfactoria, lo que podría repercutir de forma adversa en la situación financiera y comercial del Emisor.

Riesgos derivados de la falta de un historial extenso y completo del Emisor: El Emisor figura inscrito en el registro mercantil del tribunal local (*Amtsgericht*) de Fráncfort del Meno, Alemania, a 27 de agosto de 2019. Debido a tan breve período de existencia, el Emisor no cuenta con un historial operativo extenso y completo que resulte satisfactorio relativo a la actividad social descrita en el presente, por lo que este hecho se añade al conjunto de riesgos comerciales que podrían repercutir de forma adversa en la situación financiera y comercial del Emisor.

Accionistas principales: Las acciones de la Compañía Holding están altamente concentradas; (i) XTX y (ii) MLM, quienes juntos ostentan más del 50.00 % de los derechos de voto. Estos accionistas o sus representantes tienen la capacidad de destituir a la totalidad y a cada uno de los miembros del consejo de administración del Emisor mediante voto mayoritario. En consecuencia, estos accionistas tienen una influencia significativa en la gestión del Emisor. No existe ninguna garantía de que estos accionistas o sus representantes ejercerán su derecho de voto de manera que beneficie al Emisor o a los inversores.

Actividad dependiente de la concesión de autorizaciones. El Emisor depende de la autorización y la aprobación de la Bolsa de valores de Fráncfort, en virtud de las normas y reglamentos de Alemania, para continuar con la emisión y cotización de los Bonos. Cualquier cambio en los requisitos de cotización, la regulación de los Bonos, o la aceptación de criptomoneda como activo subyacente podría repercutir de forma adversa en el Emisor y los inversores en los Bonos.

Ataques de piratas informáticos y sabotaje informático ajenos al Emisor: La totalidad de la actividad del Emisor depende de una infraestructura de TI concreta. Además, los proveedores de servicios (por ejemplo, el Administrador, el Agente de pagos y el Sistema de compensación) también dependen de sistemas de TI para prestar servicios al Emisor. Tanto los sistemas de TI del Emisor como los sistemas de TI de dichos proveedores de servicios pueden ser objeto de ataques piratas por parte de delincuentes informáticos. Por lo tanto, el Emisor está expuesto al riesgo de que se vea incapacitado para ejercer sus actividades comerciales parcial, temporal o incluso permanentemente e incluso de declararse insolvente, y los titulares de los Bonos (los “**Titulares**”) pueden perder la totalidad o una parte de la inversión en los Bonos debido al mencionado fallo de seguridad.

1.3. DATOS FUNDAMENTALES SOBRE LOS VALORES

1.3.1. ¿Cuáles son las principales características de los valores?

Los Bonos son bonos con garantía prendaria. Los Bonos tienen una fecha de vencimiento abierta. Los Bonos no acarrearán intereses. Cada Bono representa el derecho del Titular de solicitar al Emisor (a) la entrega de Ethereum (“ETH” o “criptomoneda”), una criptomoneda basada en una plataforma de software descentralizada, basada en blockchain y de código abierto (también llamada Ethereum) y que se muestra en <https://ethereum.org/en/eth>, en una cantidad equivalente a la reclamación del Titular, en cualquier Día hábil, contra el Emisor respecto de cada Bono, expresada como la cantidad de criptomoneda por Bono, y calculada por el Emisor a su entera discreción de acuerdo con la fórmula que figura a continuación en referencia al Compass Crypto Reference Index Ethereum (el “Índice”) (“1.4.1. Método de determinación del Precio de emisión”) (la “Compensación de la criptomoneda”) o (b) bajo determinadas condiciones, el pago de una cantidad en dólares estadounidenses (“USD”) determinado con arreglo a las disposiciones pertinentes de los términos y condiciones (los “Términos y condiciones”). Las obligaciones derivadas de los Bonos constituyen obligaciones garantizadas, no subordinadas y directas del Emisor con el mismo rango de prelación entre (i) las propias obligaciones, (ii) cualquier Obligación de Reembolso Garantizado y Obligaciones de Liquidación Garantizadas (según se define a continuación) (“1.3.3. Riesgos relacionados con los Reembolsos Voluntarios”) y (iii) cualquier obligación del Emisor de transferir los Bonos a cualquier entidad que haya sido designada por el Emisor como participante autorizado (el “Participante autorizado”), en caso de que dicho Participante autorizado haya transferido, al menos, la Compensación de la criptomoneda por Bono objeto de suscripción o compra a un monedero virtual del depositario operado por Zodia Custody (Ireland) Limited (el “Cartera virtual del Depositario”; estas obligaciones se denominarán en adelante las “Obligaciones de Liquidación Garantizadas”). Los Bonos son libremente transferibles.

Los derechos vinculados a los Bonos son los siguientes:

Garantía: Pignoración por parte del Emisor en favor de los Titulares de sus derechos, titularidad, intereses y beneficios, actuales y futuros, en el Monedero virtual del Depositario y la criptomoneda bajo custodia, o en virtud de los mismos, así como la pignoración por parte del Emisor con respecto a la Cuenta de emisión y los Bonos propiedad del Emisor en favor de los Titulares (la “Garantía”). La información de las cuentas y los términos y condiciones de las respectivas pignoraciones se estipularán en la Documentación de la garantía, la cual estará disponible para su inspección por parte de los Titulares en el establecimiento principal del Emisor (Gridiron, One Pancras Square, Londres, N1C 4AG, Reino Unido).

Staking: El Emisor puede utilizar los servicios de un proveedor de servicios (el “Proveedor de Staking”) para aplicar algunas o todas las unidades de la Criptomoneda que forman parte de las Criptomonedas depositadas al Staking. Cualquier unidad de la Criptomoneda recibida como recompensas por este proceso (sujeto a comisiones aplicables) formará parte de la Compensación de la Criptomoneda.

Reembolso obligatorio: En caso de que se produzcan determinados supuestos de reembolso obligatorio, el Emisor podrá, en cualquier momento, —pero no estará obligado a—, emitir un aviso a los Titulares del evento de reembolso obligatorio relevante (el “Aviso de Reembolso Obligatorio”) y reembolsar los Bonos en la fecha de reembolso obligatorio especificada en el Aviso de Reembolso Obligatorio a su Precio de Reembolso Obligatorio (según se define a continuación). Tales supuestos de reembolso obligatorio incluyen, entre otros, eventos que hagan inviable económicamente o prácticamente continuar con la emisión de Bonos y/o mantener Bonos Pendientes, tales como la entrada en vigor de cualquier ley o reglamento nuevo que requiera que el Emisor obtenga cualquier licencia para poder cumplir con sus obligaciones bajo los Bonos; o cualquier cambio en el tratamiento fiscal de la criptomoneda; o si un tribunal competente ordenó al Emisor o de otro modo se le exigió por ley organizar un reembolso obligatorio. El ejercicio del derecho de reembolso obligatorio por parte del Emisor deriva inevitablemente en el reembolso de los Bonos en favor de los Titulares.

Reembolso Voluntario: Los Bonos no tienen una fecha de vencimiento fija. Sin embargo, cada Titular puede requerir al Emisor redimir sus Bonos contra la entrega física de la Compensación de la Criptomoneda o (en cumplimiento de su reclamo de entrega de la Criptomoneda) contra un pago en efectivo en USD (el "**Reembolso Voluntario**"). Si los Bonos se reembolsan contra un pago en efectivo, la cantidad del reembolso será igual a los ingresos de la venta de la Compensación de la Criptomoneda utilizando el Procedimiento de Ejecución de Criptomonedas (según se define a continuación), en la medida en que dicho procedimiento resulte en una venta exitosa. Para cancelar sus Bonos, el Titular debe (i) presentar un formulario de reembolso junto con todos los documentos KYC requeridos, (ii) abonar una comisión de reembolso por adelantado de 100.00 EUR (sujeta a ciertas exenciones) (la "**Comisión de Reembolso por Adelantado**") y (iii) transferir los Bonos en relación con los cuales se ejerció el derecho de Reembolso Voluntario, a la Cuenta de Emisión sin pago. Si un Titular ejerce su derecho de Reembolso Voluntario frente al Emisor o frente a un Participante Autorizado, se cobrará una comisión de ejercicio adicional a la Comisión de Reembolso por Adelantado (cuando corresponda) de una cantidad equivalente al 2.50 por ciento de la Compensación de la Criptomoneda por cada Bono en relación con el cual se ejerce el derecho de Reembolso Voluntario (la "**Comisión de Ejercicio**"). Sin embargo, si el Titular vende sus Bonos en la bolsa de valores, no se incurrirá en comisiones de reembolso con respecto al Emisor o al Participante Autorizado. Si un Titular ejerce su derecho de Reembolso Voluntario y opta por un reembolso en efectivo, el Emisor instruirá a un agente de ejecución para vender Criptomonedas en una cantidad igual a la Compensación de la Criptomoneda (el "**Procedimiento de Ejecución de Criptomonedas**"). Los ingresos de la venta del Procedimiento de Ejecución de Criptomonedas (menos cualquier tarifa aplicable en relación con la venta de las unidades de Criptomoneda y la transferencia del monto en efectivo) se utilizarán para el reembolso de los Bonos. El Emisor puede optar por cobrar una Comisión de Ejercicio al Titular correspondiente incluso en caso de un Procedimiento de Ejecución de Criptomonedas parcialmente o totalmente fallido.

Reembolso en un Supuesto de Incumplimiento: Los Bonos disponen supuestos de incumplimiento que otorgan derecho a cada uno de los Titulares a exigir el reembolso inmediato con respecto a la Compensación de la Criptomoneda.

Ajustes a la Compensación de la Criptomoneda: En caso de que ocurran ciertos eventos que afecten la Criptomoneda subyacente y/o la Compensación de la Criptomoneda (cada uno, un "**Evento de Ajuste**"), el Emisor realizará ajustes a la Criptomoneda o la Compensación de la Criptomoneda, suspenderá los reequilibrios programados del Índice o reemplazará el Índice subyacente relevante por un nuevo Índice similar, en cada caso si y en la medida en que se considere necesario en su opinión.

Suspensión de Reembolsos: En caso de que ocurran ciertos eventos que causen una interrupción con respecto a (i) la negociación de la Criptomoneda, (ii) los servicios a ser proporcionados por un proveedor de servicios, (iii) el Depositario y/o el protocolo de cualquier Criptomoneda aplicable en sí mismo o (iv) cualquier cálculo con respecto a los Bonos (cada uno, un "**Evento de Disrupción**"), el Emisor puede suspender los derechos o los tiempos de (i) realizar solicitudes de reembolso, (ii) realizar el asentamiento de cualquier reembolso o (iii) cualquier fecha de reembolso, liquidación o pago en relación con ello.

1.3.2. ¿Dónde se negociarán los valores?

Está previsto que el Emisor presente una solicitud para la admisión a negociación de los Bonos en el mercado regulado de la Bolsa de valores de Fráncfort y la Bolsa SIX de Suiza. El Emisor podrá decidir cotizar los Bonos en dicho mercado o en otros mercados regulados adicionales y/o disponer la negociación de los Bonos en sistemas de negociación multilateral, sistemas organizados de negociación o a través de internalizadores sistemáticos, todo ello con arreglo a lo previsto en la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 sobre los mercados de instrumentos financieros

1.3.3. ¿Cuáles son los riesgos clave específicos de los valores?

Los siguientes riesgos clave podrían derivar en pérdidas significativas para los Titulares. Cada uno de los Titulares tendría que soportar posibles pérdidas en caso de vender sus Bonos o con respecto al reembolso del principal:

Riesgos relacionados con la naturaleza de los Bonos y sus Términos y condiciones

Riesgo de pérdida relacionado con el Staking: Ciertos protocolos de prueba de participación imponen penalizaciones a los validadores que validan transacciones de manera negligente o maliciosa en los protocolos (las "**Penalizaciones de Staking**"). Dichas Penalizaciones de Staking también pueden imponerse debido a errores involuntarios, problemas tecnológicos, hackeos y otras actividades maliciosas. Las Penalizaciones de Staking pueden incluir la pérdida de recompensas así como la pérdida de las unidades de la Criptomoneda subyacente sujeta a Staking. Si tales Penalizaciones de Staking se aplican a las Criptomonedas que son objeto de Staking por parte del Emisor y el Emisor no es capaz de mitigar o compensar completamente los efectos de estos eventos en la Cantidad de Obligaciones Garantizadas debido a que el Proveedor de Staking o el Depositario no pueden cumplir con sus obligaciones frente al Emisor, el Emisor tiene el derecho de ajustar la Compensación de la Criptomoneda.

Esto resultará efectivamente en una reducción de la Compensación de la Criptomoneda, incluso a cero, por lo que los inversores en dichos Bonos podrían sufrir una pérdida total de su inversión.

Riesgo en relación con el depósito tardío de Recompensas de Staking: Mientras que cualquier unidad de Criptomoneda recibida por el Emisor en relación con la suscripción de los Bonos será transferida directamente a la Cartera Depositaria y estará asegurada por un acuerdo de seguridad en beneficio de los Titulares, las recompensas recibidas por Staking ("**Recompensas de Staking**") no se pagarán ni transferirán a la Cartera Depositaria inmediatamente, sino que cualquier pago y transferencia de dichas Recompensas de Staking están sujetos a las reglas del protocolo subyacente respectivo. El pago y la transferencia de las unidades de la Criptomoneda subyacente ganadas como Recompensas de Staking y el depósito de dichas Recompensas de Staking en la Cartera Depositaria pueden requerir cierto período de tiempo durante el cual las Recompensas de Staking no forman parte de la Criptomoneda Depositada. En consecuencia, los Titulares pueden no estar suficientemente protegidos en caso de quiebra o liquidación del Proveedor de Staking por diversas razones durante dicho período.

Los Titulares están expuestos al riesgo de pérdidas si un reembolso en efectivo falla debido a la falta de órdenes de compra o la indisponibilidad del precio de referencia requerido: En caso de reembolsos en efectivo, el Emisor debe organizar un Procedimiento de Ejecución de Criptomonedas para reembolsar los Bonos. Si tal Procedimiento de Ejecución de Criptomonedas falla por cualquier razón, incluyendo, sin limitación, como resultado de una interrupción en la disponibilidad del precio de referencia de la Criptomoneda subyacente, los Titulares enfrentan el riesgo de que los Bonos no puedan ser reembolsados en efectivo con el Emisor y solo puedan ser vendidos en el mercado secundario.

Riesgos relacionados con Reembolsos Voluntarios: Los inversores en los Bonos tienen derecho a solicitar un Reembolso Voluntario y reembolsar Bonos con el Emisor contra el pago de la Compensación de la Criptomoneda. Sin embargo, los inversores pueden no ser capaces de hacer uso de este derecho, si no proporcionan información suficiente al Emisor de acuerdo con los Términos y Condiciones. Además, si los Titulares ejercen su derecho de Reembolso Voluntario y solicitan liquidación en efectivo, las obligaciones del Emisor de remitir USD a dicho Titular después de la entrega de los Bonos relevantes al Emisor constituyen obligaciones no garantizadas del Emisor. Únicamente las obligaciones de liquidación relacionadas con el Reembolso Voluntario con liquidación física (las "**Obligaciones de Reembolso Garantizadas**") constituyen obligaciones garantizadas del Emisor. Las reclamaciones de un Titular por pagos en efectivo debido al Reembolso Voluntario con liquidación en efectivo solo se liquidarán después de que el Titular relevante haya entregado los Bonos al Emisor y, durante el período desde la entrega de los Bonos hasta el pago efectivo de USD, el Titular relevante ya no será el propietario del Bono, ni tendrá una reclamación garantizada contra el Emisor.

Reembolso obligatorio: En caso de que ocurran ciertos eventos como se especifica más detalladamente en los Términos y Condiciones, el Emisor puede (pero no está obligado a) en cualquier momento, a su entera y absoluta discreción, optar por terminar y reembolsar la totalidad, pero no una parte, de los Bonos a su precio de reembolso obligatorio, que es (i) una cantidad igual a la Compensación de la Criptomoneda; o (ii) si un Titular opta por el reembolso en efectivo, los ingresos del Procedimiento de Ejecución de Criptomonedas relacionados con la cantidad de Criptomoneda equivalente a la Compensación de la Criptomoneda al día del reembolso obligatorio relevante, menos cualquier tarifa razonable de terceros relacionada con el reembolso de los Bonos (el "**Precio de Reembolso Obligatorio**"). Al ejercer tal discreción, el Emisor no está obligado a tener en cuenta los intereses de los Titulares, y los Titulares pueden recibir menos, o sustancialmente menos, que su inversión inicial. El Precio de Reembolso Obligatorio de los Bonos reembolsados en efectivo puede ser menos o sustancialmente menos que el precio equivalente de la Criptomoneda, ya que el Emisor intentará vender la Criptomoneda utilizando el Procedimiento de Ejecución de Criptomonedas, y todos los riesgos relacionados con la venta de la Criptomoneda como se describe anteriormente aplican. Además, el reembolso obligatorio podría resultar en la disposición efectiva de los Bonos a efectos fiscales por parte de algunos o todos los Titulares en una fecha anterior a la planificada o anticipada, lo que puede resultar en un tratamiento fiscal menos beneficioso de la inversión en los Bonos para dichos Titulares que de otra manera estaría disponible si la inversión se mantuviera por un período de tiempo más largo.

Riesgos en relación con Eventos de Ajuste: Tras la ocurrencia de ciertos eventos relacionados con la criptomoneda subyacente que afecten a la criptomoneda subyacente y/o la Compensación de la criptomoneda, causando la necesidad de ajustes en la criptomoneda subyacente y/o la Compensación de la criptomoneda (cada uno, un "**Evento de Ajuste**"), el Emisor deberá, si lo considera apropiado según su criterio (i) hacer un ajuste de la Compensación de la criptomoneda para reflejar el efecto económico en los Bonos de tales eventos, (ii) suspender los reequilibrios programados del Índice, o (iii) reemplazar el Índice subyacente relevante por un nuevo Índice similar. Dependiendo de la acción específica tomada por el Emisor en respuesta a un Evento de Ajuste, el valor de las Compensaciones de la criptomoneda y los Bonos puede desarrollarse de manera diferente y el rendimiento para los Titulares puede ser menor (o considerablemente menor) de lo que hubiera sido si el Evento de Ajuste no hubiera ocurrido.

Riesgos relacionados con la Garantía de los Bonos

La Garantía concedida para garantizar los Bonos puede resultar inexigible o su exigibilidad se puede postergar:

El Emisor se ha comprometido (sujeto a ciertas excepciones) a disponer de una cantidad de criptomonedas igual o superior a la Cantidad de las Obligaciones Garantizadas depositada siempre en el Depositario, y a haber creado un interés de garantía con respecto a los derechos y reclamaciones surgidos en conexión con la Cartera Depositaria a favor de los Titulares. Estos acuerdos de garantía pueden resultar insuficientes para proteger a los Titulares en caso de quiebra o liquidación del Emisor o del Depositario por diversos motivos.

Riesgos relacionados con el ETH como criptomoneda subyacente

Volatilidad de precios de la criptomoneda: El valor de los Bonos está condicionado por el precio de la criptomoneda como activo subyacente. El precio de la criptomoneda fluctúa ampliamente y, por ejemplo, puede verse afectado por acontecimientos políticos, económicos o financieros a nivel mundial y regional, hechos relacionados con reglamentos o declaraciones de reguladores, actividades de negociación de inversiones, cobertura u otras actividades efectuadas por una amplia gama de actores en el mercado, bifurcaciones en protocolos subyacentes, interrupciones en la infraestructura o medios a través de los cuales se produzcan, distribuyan, almacenen y negocien criptoactivos. El precio de la criptomoneda también puede fluctuar debido al cambio en la confianza de los inversores con respecto a las perspectivas futuras de la clase de activos. Las características de la criptomoneda y las discrepancias entre las normas reglamentarias aplicables propician la posibilidad de que se produzca abuso de mercado y podrían desembocar en una alta volatilidad de los precios. Las cantidades recibidas por los Titulares (i) tras el reembolso de los Bonos en USD, en caso de que los Titulares no puedan percibir criptomonedas por motivos legales o normativos, o (ii) tras la venta en el mercado de valores, quedan sujetas a la rentabilidad del precio de la criptomoneda y a la liquidez disponible.

Riesgos relacionados con la admisión a negociación de los valores

Riesgos relacionados con la admisión a negociación: El precio de negociación de los Bonos puede disminuir si la solvencia del Emisor o de las partes asociadas se deteriora de forma efectiva o aparente, independientemente del hecho de que los Bonos estén garantizados por las tenencias reales de criptomonedas. El riesgo reside en que los terceros únicamente estén dispuestos a comprar Bonos con un descuento sustancial con respecto al precio de la criptomoneda, lo que a su vez puede resultar en la pérdida de la inversión en los Bonos por parte de los Titulares.

Riesgos fiscales relacionados con los Bonos

Impuesto sobre las transacciones financieras: En 2013, la Comisión Europea publicó una propuesta de Directiva (la “**Propuesta de la Comisión**”) relativa a un sistema común del impuesto sobre las transacciones financieras (el “**ITF**”). Con arreglo a la Propuesta de la Comisión, el ITF se debe aplicar en determinados Estados miembros de la UE, incluida Alemania. El riesgo específico es que el ITF pueda dar lugar a un tratamiento fiscal desfavorable aplicable a los Bonos, lo que a su vez puede tener un efecto perjudicial en la rentabilidad de la inversión en los Bonos del Titular.

1.4. DATOS FUNDAMENTALES SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE VALORES Y LA ADMISIÓN

A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO

1.4.1. ¿Cuáles son las condiciones y los plazos en los que puedo invertir en este valor?

A continuación, se establecen las condiciones y los plazos de inversión en los Bonos.

Esta emisión de Bonos se emite por un monto total de hasta 3,200,000,000 de Bonos garantizados por ETH.

Compra de los Bonos: En el mercado primario, el Emisor venderá Bonos solo a los Participantes autorizados. Dichos Bonos solo podrán adquirirse con criptomonedas. Los inversores que no sean Participantes autorizados podrán comprar Bonos en el mercado secundario (i) a un Participante autorizado, con sujeción a las restricciones de venta aplicables; (ii) a través de una bolsa de valores, con la asistencia de su intermediario bursátil, o bien (iii) a cualquier tercero de forma extrabursátil. En relación con lo antedicho, Flow Traders B.V., Jane Street Financial Limited, y Goldenberg Hehmeyer LLP han sido designados como Participantes autorizados. El período de la oferta comenzará previsiblemente el 24 de enero de 2024 y se mantendrá abierto hasta la última de las siguientes fechas: (i) la fecha de vencimiento del Folleto de base o (ii) la fecha de vencimiento de la validez de un nuevo folleto de base que sustituya al Folleto de base vigente, sin perjuicio de que se reduzca este período. Se podrá realizar una oferta pública en los países especificados en el apartado “1.1 Introducción y advertencias”, con sujeción a las restricciones de venta aplicables. DRW Europe B.V. también ha sido designado Participante Autorizado según el Folleto Base, pero no afrontará ni ofrecerá los Bonos a los inversores. DRW solo suscribirá y reembolsará los Bonos para sus propios fines.

Condiciones e información técnica de la oferta: La oferta no está sujeta a ninguna condición ni a plazos distintos del plazo determinado a partir de la entrada en vigor del Folleto de base, según se especifica en el apartado “Compra de los Bonos”. No existe la posibilidad de reducir las suscripciones. No se han especificado cantidades mínimas ni máximas de suscripción; sin embargo, los intermediarios financieros (incluidos los Participantes autorizados) que ofrecen los Bonos pueden determinar cantidades mínimas o máximas de suscripción durante la oferta de los Bonos a su entera y plena discreción.

Los Bonos se pueden comprar en el mercado primario con criptomonedas, euros, USD o cualquier otra moneda fiduciaria o criptomoneda, según determine cada intermediario financiero que ofrezca los Bonos. Sin embargo, los Bonos adquiridos directamente del Emisor en el mercado primario solo se pueden comprar con criptomonedas y la compra solo pueden realizarla Participantes autorizados. Los Bonos se entregarán mediante anotación en cuenta a través del sistema de compensación y sus bancos de tenencia de cuentas.

Método de determinación del Precio de emisión: El precio de emisión para los Participantes autorizados equivale a la suma de los "Derechos Individuales a la Criptomoneda" en relación con cada criptomoneda específica que forme parte de la cesta por Bono más una comisión de suscripción. El Derecho Individual a la Criptomoneda se determinará, si el día relevante ("t" días después de la Fecha de Emisión) no es un Día de Reequilibrio o no es un día inmediatamente posterior al Día de Reequilibrio, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$SCE_{(t)} = SCE_{(t-1)}^i * \left(1 - \frac{DER}{365} \right) + \frac{SSR_{(t-2)}}{N_{(t-1)}} (1 - DSC_{(t)}^i)$$

Donde:

" $SCE_{(t)}^i$ " significa la Compensación Individual de la Criptomoneda con respecto a la criptomoneda particular que forma parte de la cesta (denominada "i") en el día "t" días después de la Fecha de Emisión;

"t" significa el número de días calendario transcurridos desde la Fecha de Emisión;

" $SCE_{(t-1)}^i$ " significa la Compensación Individual de la Criptomoneda con respecto a la criptomoneda particular que forma parte de la cesta (denominada "i") en el día anterior al día "t" días después de la Fecha de Emisión;

" $SSR_{(t-2)}$ " significa las Recompensas Individuales de Staking expresadas en la criptomoneda respectiva recibidas (tanto ganadas como acumuladas) por staking dos días anterior al día "t" días después de la Fecha de Emisión;

" $N_{(t-1)}$ " significa el número de bonos en circulación al final del día anterior al día "t" días después de la Fecha de Emisión;

"DER" significa la Tasa de Compensación Decreciente. La Tasa de Compensación Decreciente representa la tarifa de gestión expresada como la tasa a la que la Compensación Individual de la Criptomoneda disminuye con el tiempo; y

" $DSC_{(t)}^i$ " significa las tarifas aplicadas a las recompensas de staking con respecto a la criptomoneda particular que forma parte de la cesta (denominada "i").

El precio de emisión para los inversores que no sean Participantes autorizados se determinará de forma continua. En la fecha de emisión, la Compensación de la criptomoneda sería de 0.002 ETH por Bono, es decir, los Participantes autorizados que compren Bonos al Emisor recibirían un Bono por cada 0.002 ETH. Además, el Emisor cobrará al Participante autorizado una comisión de suscripción de hasta el 0,50 % de 0.002 ETH. Cuando un inversor adquiere un Bono de un Participante autorizado en euros, el equivalente en euros de la Compensación de la criptomoneda a partir del 16 de enero de 2024, basado en un valor del ETH de Euro 2,351.11 sería Euro 4.70. Sin embargo, dado que cada Participante autorizado puede cobrar a su discreción una comisión de suscripción al inversor al que vende los Bonos, el precio de compra de un Bono puede ser superior a Euro 4.70.

Gastos: Los gastos totales estimados de la emisión y/u oferta ascienden a 35 500 EUR. El Emisor cobrará una comisión de suscripción de hasta el 0,50 % de la Compensación de la criptomoneda de los Bonos a los Participantes autorizados. El Emisor no interviene en la decisión de los Participantes autorizados pertinentes de cobrar o no comisiones adicionales ni en la determinación de su cuantía. Estas comisiones pueden variar en función del Participante autorizado.

1.4.2. Por qué se ha elaborado este folleto de base?

1.4.2.1. Fundamentos de la oferta o de la admisión a negociación en un mercado regulado

El Emisor tiene como objetivo obtener beneficios con la emisión de los Bonos. El Emisor obtiene beneficios a través del cobro de comisiones de suscripción, determinadas comisiones de reembolso y la Tasa de compensación decreciente.

1.4.2.2. Uso e importes netos estimados de los ingresos

Los Bonos se compran al Emisor con criptomonedas. Las criptomonedas que recibe el Emisor a través de la suscripción de los Bonos se transferirán al Monedero virtual del Depositario y quedarán garantizados por un acuerdo de garantía en favor de los Titulares, el Administrador fiduciario (Trustee) de la garantía y un representante de los Titulares (si procede). Partiendo del supuesto de que se venden 3,200,000,000 participaciones de Bonos, y habida cuenta del valor del ETH de EUR 2,351.11 (a 16 de enero de 2024), los ingresos netos por cada 10,000 participaciones de Bonos ascienden a EUR 47,022.20.

1.4.2.3. Acuerdo de suscripción

El Emisor no ha celebrado ningún acuerdo de suscripción de emisiones.

1.4.2.4. Conflictos de intereses materiales relacionados con la oferta o la admisión a negociación

No existen conflictos de intereses materiales en relación con la oferta pública o la admisión a negociación.